



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017-2018-0011-00
PROCESO	DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO
DEMANDANTE	JORGE HERNANDO NARANJO OSORIO CC. 98.764.416
DEMANDADOS	FERNEY ALBERTO CARVAJAL GIRALDO CC. 70.907.147 YOJAN VALENTÍN CEBALLOS CC. 1.038.413.553 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
AUTO	EN TRASLADO, OBJECION AL JURAMENTO ESTIMATORIO.

Del planteamiento de OBJECCIÓN A JURAMENTO ESTIMATORIO, en traslado a la contraparte por el término legal de CINCO (5) días para el ejercicio del derecho de contradicción, conforme a la previsión del inciso 3 Art. 206 C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

3

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ